



Terruño de Paraguayidad

# MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry  
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792  
E-mail: [municipalidad\\_itakyry@hotmail.com](mailto:municipalidad_itakyry@hotmail.com)



## INTENDENCIA

### RESOLUCION IM N° 1770/2025

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°05/2025 CON ID N°461066 QUE TIENE POR OBJETO "SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LIMPIEZA DEL VERTEDERO MUNICIPAL (SEGUNDA CONVOCATORIA), ID N°461066" A LA EMPRESA "ADRIANA FRANCA DE NARDE CON RUC N° 5029407-5, REPRESENTADO POR LA SEÑORA ADRIANA FRANCA DE NARDE CON C.I N° 5.029.407".

Itakyry, 15 de septiembre de 2.025

**VISTO:** El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de fecha 15 de septiembre del 2.025, y; -----

#### CONSIDERANDO:

Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 12 de septiembre de 2025, a las 08:30 horas, recibándose una oferta a saber: **ADRIANA FRANCA DE NARDE**, Nombre de Fantasía "**ADRIANA FRANCA DE NARDE**", con una propuesta económica de G. 82.005.000 (Guaraníes ochenta y dos millones mil).

Que, la Unidad Operativa de Contratación en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al único oferente **ADRIANA FRANCA DE NARDE** con RUC N°5029407-5 Nombre de Fantasía "**ADRIANA FRANCA DE NARDE**", en razón de que la firma dio cumplimiento a todas las exigencias de las bases de la licitación constituyéndose en la propuesta con todas las condiciones para la adjudicación del contrato, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación, el cual pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de Itakyry, en uso de sus atribuciones legales;

#### RESUELVE:



FRANCISCO MELLO ALFONZO  
Secretario Municipal-Itakyry



GUELA A. SORIA  
Intendente Municipal  
Itakyry



Terruño de Paraguayidad

# MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry  
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792  
E-mail: [municipalidad\\_itakyry@hotmail.com](mailto:municipalidad_itakyry@hotmail.com)



## INTENDENCIA

**Art. 1° ADJUDICAR** el contrato en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025, con ID N°460997, para "SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LIMPIEZA DEL VERTEDERO MUNICIPAL (SEGUNDA CONVOCATORIA), ID N°461066", al oferente:

- **ADRIANA FRANCA DE NARDE**, con RUC N° 5029407-5 y C.I. N° 5.029.407-5, nombre de fantasía "ADRIANA FRANCA DE NARDE", con la siguientes ofertas económica

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Alquiler de Topadora	Hora	unidad	106.5	770.000	82.005.000
<b>Total</b>						<b>82.005.000</b>

Total: (Guaraníes ochenta y dos millones, cinco mil)

**Art. 2° IMPUTAR** la presente adjudicación 252, 30, FF: 11 del Presupuesto de la Municipalidad de Itakyry, para el ejercicio fiscal 2.025.

**Art. 3° COMUNICAR** a la firma adjudicada y al oferente participante, vía notificación por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-



**SR. FRANCISCO MELLO ALFONZO**  
Secretario General



**SR. MIGUEL ANGEL SORIA RIVAS**  
Intendente Municipal